



LAGUNA BLANCA, 22 de Noviembre de 2017

N° 547 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 194/2017 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud.

Certificado de Chileproveedores, que indica que el proveedor se encuentra hábil para contratar.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de medallas para Jardín Infantil de la Escuela Diego Portales, por motivo de celebrar la semana del Párvulo, al proveedor NESLA MUÑOZ PAVLOV, RUT N° 10.017.996-2, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas.

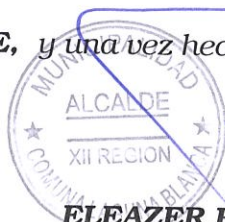
2.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario área educación 215.24.01.008 "Premios y Otros", por un monto total que asciende a \$17.600.- (Diecisiete mil seiscientos pesos), IVA incluido, a través del presupuesto área educación.

3.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZER RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/sasp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas